



DTCI
202638500974211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

@Maurici78829U6
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601015122

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición ALS 20266120714661 radicado IDU 202652601015122 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la “carrera 129 con calle 139”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11003071 - 11002964 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Al respecto se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500974211

Información Pública
Al responder cite este número

ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes. La interventoría del contrato es ejercida por el CONSORCIO INTERMALLA FI en el marco del contrato de interventoría IDU-1578-2025.

Así las cosas, una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el Contrato de Obra IDU-1592-2025, se encontró que los siguientes segmentos viales se encuentran incluidos dentro del alcance del contrato y hace parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba, ubicados en el orden de priorización trece (13), según se muestra a continuación:

Tabla No.1 Segmentos viales consultados.

PRIORIDAD	CIV	PK_ID	EJE VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN	VIGENCIA
13	1100307 1	17452 1	KR 129	CL138BI S	CL 139	MANTENIMIENTO PERIODICO	2026
13	1100296 4	17453 1	CL 139	KR 129	KR 129A	MANTENIMIENTO RUTINARIO	2026

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el contratista elaboró los diagnósticos de los segmentos relacionados anteriormente obteniendo como resultado actividades de Mantenimiento Periódico y Mantenimiento Rutinario, se aclara que dichos documentos fueron revisados y aprobados por la interventoría.

Asi mismo, se aclara que la intervención de los segmentos viales relacionados en la tabla No.1 se encuentra programada para el último trimestre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos contractuales definidos para tal fin como lo son (solicitud de Plan de Manejo de Trafico ante la SDM, Socialización de las actividades a ejecutar con la comunidad, entre otros).

De igual manera, es importante menciona que la intervención de los segmentos viales objeto de la solicitud se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

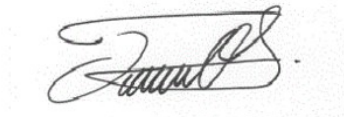
202638500974211

Información Pública
Al responder cite este número

vez que el mencionado contrato es a monto agotable. De esta manera, conforme se defina a partir de la priorización correspondiente, el tramo al que refiere su solicitud podrá ser intervenido en las condiciones que para el efecto se fijen por el Instituto y según la disponibilidad de recursos lo permita.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-07-2026 02:28:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3